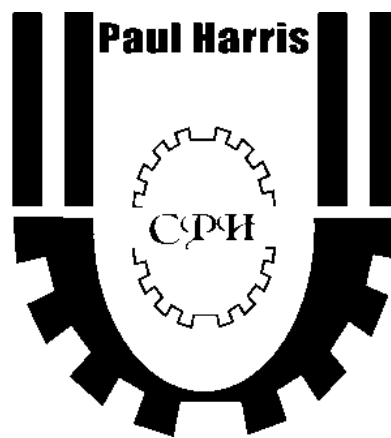


# **Colegio Polivalente Paul Harris School**

**RBD 25304-9**



## **REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR**

**2020**

## CAPÍTULO I MARCO REFERENCIAL

La evaluación, como parte inherente de la enseñanza, cumple un rol esencial en la práctica pedagógica de los docentes, pues permite ir recolectando valiosa información respecto de cómo progresan los estudiantes en el aprendizaje, la cual es un insumo imprescindible para acompañarlos en este proceso, de manera que todos puedan alcanzar los objetivos de aprendizaje definidos en el currículum nacional.

### **Definiciones:**

**Evaluación en aula:** Se refiere a la amplia gama de acciones por los y las docentes para que tanto ellos como sus estudiantes puedan obtener evidencia sobre el aprendizaje e interpretarla para tomar decisiones que permitan promover el progreso del mismo y mejorar los procesos de enseñanza.

**Evidencia:** Se refiere a todo aquello que los estudiantes escriben, hacen y crean para mostrar su aprendizaje.

**Evaluación Formativa:** cumple un propósito formativo cuando se utiliza para monitorear y acompañar el aprendizaje de los estudiantes, es decir, cuando la evidencia de su desempeño se obtiene, interpreta y usa por docentes y estudiantes para tomar decisiones.

**Evaluación Sumativa:** cumple un propósito sumativo cuando entrega información acerca de hasta qué punto los estudiantes lograron determinados objetivos de aprendizaje luego de un determinado proceso de enseñanza. Se utiliza para certificar los aprendizajes logrados, comunicándose generalmente, mediante una calificación.

**Calificación:** Una calificación debiera ser un indicador claro y preciso de lo que un estudiante sabe y debe ser capaz de hacer. Con las calificaciones, documentamos el progreso de los estudiantes y de nuestra enseñanza, les brindamos retroalimentación a ellos y sus padres o apoderados, y tomamos decisiones de enseñanza con respecto a los estudiantes.

Para que las calificaciones sean útiles o para estudiantes, padres y docentes deben ser precisas, por lo que tiene sentido cuestionar cualquier acción que distorsione lo que representan (declaraciones finales de dominio o logro del aprendizaje). Por ejemplo, si las discusiones en clase, la participación activa y el esfuerzo de los estudiantes por progresar, son importantes para el aprendizaje, y para la vida en general, no son demostraciones de dominio propiamente tal; son caminos hacia ese dominio. Hacer referencia al desarrollo de estas habilidades de los estudiantes en la calificación hace que las declaraciones respecto al dominio de un aprendizaje sean difíciles de determinar. No obstante, evaluar esto, es decir, monitorearlo y retroalimentar a los estudiantes al respecto, es valioso (Wormeli 2016)

Para la confección del presente reglamento se consideran las disposiciones del Ministerio de Educación descritas en el Decreto 67 de 2018. El siguiente reglamento se aplicará por igual a todos los niveles de educación impartidos en nuestro colegio: educación parvularia, enseñanza básica, enseñanza media humanístico – científico y enseñanza técnico profesional

Será responsabilidad de la Dirección del establecimiento, hacer llegar el Reglamento de Evaluación a los estudiantes, padres y apoderados al inicio del año escolar, la difusión de éste será a través de la página web oficial del establecimiento.

## CAPÍTULO II EVALUACIONES

### 1. AÑO ELECTIVO:

Nuestro establecimiento se adscribe al régimen semestral. Considerando dos semestres lectivos, incluyendo los periodos de vacaciones, se extenderán de acuerdo a la fecha que determine el Calendario Escolar del Ministerio de Educación.

Durante estos periodos se realizará planificación, desarrollo y evaluación escolar.

Las evaluaciones se aplicarán de acuerdo a los contenidos de cada asignatura o módulo y conforme a la planificación del docente y de la Unidad Técnico Pedagógica.

### 2. Plan de Evaluación:

A nuestros estudiantes se les debe evaluar durante todo el proceso de aprendizaje. El Profesor deberá analizar los resultados de la evaluación, de tal manera que identifique inmediatamente debilidades y fortalezas de los aprendizajes adquiridos, aplicando remediales, las cuales, deberán fortalecer el aprendizaje de los estudiantes (proceso de retroalimentación).

#### 2.1 Distinguiendo tres aspectos a evaluar:

-El proceso de aprendizaje: aspectos que reflejan como los estudiantes van aprendiendo, por ejemplo, entregar productos a tiempo, participar en clases, entre otras cosas.

-El progreso del aprendizaje: el avance que tiene un estudiante respecto de su propio aprendizaje.

-El producto o logro de aprendizaje: las cosas que los estudiantes logran saber o hacer.

### 3. Forma de evaluación:

Nuestro Reglamento concibe la evaluación como proceso permanente y sistemático como parte del proceso educativo. En este proceso se evaluarán y, cuando sea pertinente, se calificarán los conocimientos, habilidades, procesos, actitudes, productos, valores actitudinales, destrezas, y, en general, todas aquellas situaciones de aprendizaje de ser considerados como relevantes. Se debe tener presente que los fines de la evaluación son: diagnosticar aprendizajes previos, descubrir falencias en los procesos de enseñanza aprendizaje, calificar el nivel de logro de los objetivos, conocimientos y aprendizajes, mejorar los aprendizajes, y aportar información para la toma de decisiones.

Según la intencionalidad de la evaluación se aplicará:

**a.- Evaluación de conductas de entrada** (escala 2.0 – 7.0): Corresponde a la evaluación que evidencie el resultado aprendizajes, como finalización de desarrollo de una unidad de reforzamiento o apresto, focalizada en los contenidos y/o habilidades adquiridas en el año anterior. Con un propósito de diagnosticar aprendizajes previos para la toma de decisiones en los procesos de enseñanza aprendizaje. Se excluye de esta evaluación el área técnico profesional en Tercero y cuarto Año Medio.

**b.- Evaluación de proceso** (escala 2.0 – 7.0): Corresponde a la evaluación que tiene por objeto proporcionar información para la mejora de los aprendizajes y compromete la implementación de estrategias de retroalimentación, las cuales se realizarán a lo menos una vez por semestre en las asignaturas con una o dos horas pedagógicas; asignaturas con tres a cinco horas pedagógicas deberán tener a lo menos dos evaluaciones formativa o de proceso; asignaturas con seis a ocho horas pedagógicas deberán tener a lo menos tres evaluaciones formativa o de proceso.

**C.-Evaluación Sumativa** (escala 2.0 al 7.0, sólo con un decimal aproximado): Corresponde a la evaluación que se realiza al término de un período, unidad de aprendizaje, tema o conjunto de contenidos. Permite verificar, evaluar y calificar los aprendizajes logrados y no logrados y tomar las decisiones respecto de ellos que correspondan al final de un periodo escolar, para ello se establece un sistema de porcentaje para cumplimiento de logros, como por ejemplo:

Ejemplo 1:

Habilidades blandas (puntualidad, responsabilidad, honestidad, entre otras): 30%

Prueba escrita: 70%

Ejemplo 2:

Habilidades blandas: (puntualidad, responsabilidad, honestidad, entre otras): 30%

Entrega de informe: 40%

Disertación: 30%

El proceso de aprendizaje está formado por aspectos que reflejen cómo los estudiantes van aprendiendo. Es por esta razón, y así como también nos señala el decreto 67/2018, se implementarán tres procesos de evaluación con el objetivo de recoger evidencia en relación al proceso de aprendizaje de nuestros estudiantes para la toma de decisiones.

Estos momentos serán:

**-Evaluación inicial (escala 2.0 al 7.0, sólo con un decimal aproximado):** la cual la entenderemos como un tipo de evaluación formativa o de proceso, evaluada, que permitirá identificar el lugar en el que se encuentra el estudiante en su trayectoria hacia el logro de los aprendizajes obteniendo información de ciertas habilidades descritas en una tabla de especificación diseñada por el docente de especialidad en conjunto con la unidad técnica pedagógica. Esta información es esencial para comenzar procesos de enseñanza y, por lo tanto, fundamental para ajustar lo previamente planificado, de considerarse necesario. Esta evaluación será aplicada y tabulada, a cargo de la unidad técnica pedagógica.

**- Evaluación de seguimiento (escala 2.0 al 7.0, sólo con un decimal aproximado):** la cual la entenderemos como un monitoreo del proceso de enseñanza aprendizaje, obteniendo información de ciertas habilidades descritas en una tabla de especificación diseñada por el docente de especialidad en conjunto con la unidad técnica pedagógica. Esta información es esencial para la toma de decisiones en los procesos de enseñanza y, por lo tanto, fundamental para ajustar lo previamente planificado, de considerarse necesario. Esta evaluación será aplicada y tabulada, a cargo de la unidad técnica pedagógica.

**-Evaluación de logro (escala 2.0 al 7.0, sólo con un decimal aproximado):** la cual entenderemos como el progreso del aprendizaje, el avance que tiene un estudiante respecto de su propio aprendizaje, el tener en cuenta, como docente y como unidad técnica pedagógica de las cosas que los estudiantes lograron saber o hacer durante el periodo escolar, obteniendo información de ciertas habilidades descritas en una tabla de especificación diseñada por el docente de especialidad en conjunto con la unidad técnica pedagógica. Esta información es esencial para la toma de decisiones en los procesos de enseñanza y, por lo tanto, fundamental para ajustar lo previamente planificado, de considerarse necesario para el año próximo. Además permitirán distinguir a los estudiantes que necesitarán monitoreo constante para el año siguiente. Esta evaluación será aplicada y tabulada, a cargo de la unidad técnica pedagógica.

#### **Otras estrategias que se utilizarán para evaluar de forma formativa o de proceso:**

- Compartir y reflexionar con los estudiantes sobre los objetivos de aprendizaje y los criterios, mediante el análisis conjunto de modelos y ejemplos de desempeños de distintos niveles de logro, u otras formas que les permitan desarrollar una noción clara de lo que se espera que aprendan.
- Hacer preguntas que fomenten la reflexión y discusión en clases, de manera de poder visibilizar los procesos de pensamiento de los estudiantes, y a partir de esto ir ajustando la enseñanza.
- Hacer actividades que permitan observar los procedimientos y desempeños que se busca desarrollar, para ajustar la enseñanza a partir del aprendizaje que se va evidenciando clase a clase.
- Definir instancias de retroalimentación sistemáticas hacia los estudiantes o entre ellos, resguardando espacios para esto antes de las evaluaciones sumativas.
- Generar espacios de auto- y coevaluación de modo que se desarrolle la capacidad de los estudiantes para evaluar sus propios productos y desempeños, fortalecer su autorregulación y su capacidad analítica y crítica respetuosa en sus procesos de aprendizaje.

El objetivo de estas estrategias es lograr el seguimiento del aprendizaje como una práctica pedagógica sistemática que esté integrada a la enseñanza.

#### **d. -Marco valórico de nuestro establecimiento:**

La principal misión de nuestro establecimiento es alcanzar el **desarrollo integral de nuestros estudiantes, uniéndolos bajo un mismo sentido los objetivos académicos, como también los valóricos.**

Los valores fundamentales de nuestro colegio como aporte a la comunidad están presentes en nuestros sellos institucionales:

- Aprender a ser responsable asumiendo compromisos propios y con los demás
- Aprender a ser ciudadanos inclusivos y respetuosos
- Aprender a conocer la riqueza de la diversidad

- Aprender a conocer las propias habilidades y competencias
- Aprender a convivir sin hacer uso de la violencia para resolver problemas
- Aprender a hacer uso de los conocimientos en la práctica escolar y social.

Nuestro deber como institución, tal como nos delega el Ministerio de Educación, de donde fundamentamos todos nuestros planes y programas, es asumir la responsabilidad de llevarlos a cabo, transmitiéndolos a nuestros estudiantes, con la finalidad de potenciar al máximo sus conocimientos, destrezas, habilidades y actitudes positivas.

**e.-Evaluación de habilidades blandas:**

Serán evaluadas las habilidades blandas, las cuales son extraídas desde el Manual de Convivencia Escolar y del P.E.I. del colegio, siendo éstas las siguientes:

| Actitudinal   | Valores   |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistencia</li> <li>• Sigue instrucciones</li> <li>• Buenos modales</li> <li>• Orden, aseo y presentación personal</li> <li>• Limpieza y cuidado de la sala de clases y taller</li> <li>• Trabajo en equipo (Team)</li> <li>• Expresión oral, escrita y corporal</li> <li>• Liderazgo positivo (Jefe de Team)</li> <li>• Calidad de los trabajos (limpieza, orden, información propia no copia, otros)</li> <li>• Cuidado del material de trabajo (cuadernos, herramientas, computadores, mesas, sillas, etc.)</li> <li>• Puntualidad (hora de llegada o ingreso a la sala o taller, entrega de trabajo, etc.)</li> <li>• Clima de Trabajo (comportamiento adecuado en la sala de clase y taller)</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Respeto</li> <li>• Responsabilidad</li> <li>• Honestidad</li> <li>• Tolerancia (definida como actitud de la persona que respeta las opiniones, ideas o actitudes de las demás personas aunque no coincidan con las propias)</li> </ul> |

- 1) Las Habilidades que se evaluarán transversalmente son: respeto, responsabilidad y honestidad.
- 2) Las habilidades antes mencionadas estarán ligadas a una o más habilidades actitudinales, las cuales se explicarán en las evaluaciones y dependerá del tipo de ésta su requerimiento. Por ejemplo, al momento de aplicar una prueba, las habilidades serán:

|   |
|---|
| <b>Respeto:</b> el alumno mantiene silencio y concentración para no distraer e interrumpir al grupo curso durante el desarrollo de la evaluación (clima de trabajo y sigue instrucciones) |
| <b>Responsabilidad:</b> el alumno ingresa a la prueba al inicio de la hora (puntualidad)  |
| <b>Honestidad:</b> el alumno realiza la prueba sin uso de torpedos y/o ayuda memoria no autorizadas   |

- 3) Cada profesor podrá incorporar o agregar una o más habilidades a su evaluación (las tres de seguimiento), pero siempre respetando las tres mencionadas en el punto 2.
- 4) Cada profesor podrá confeccionar su propia rubrica de habilidades blandas en cualquier otra evaluación (disertación, informe, trabajo de investigación, trabajo de taller, salida a terreno, etc.) donde es libre de elegir cuales son necesarias para el cumplimiento de logro del aprendizaje.
- 5) La evaluación de las habilidades corresponderá al 30% de la nota final, y la parte de contenidos será de un 70% de la nota final, por lo que la suma de ambos porcentajes será la nota que será registrada en el libro de clases. Por ejemplo: si un alumno obtuvo, según puntaje, lo siguiente:

|                        |      |            |       |
|------------------------|------|------------|-------|
| Parte de la evaluación | Nota | Porcentaje | Valor |
| Teórica u otro         | 6,4  | 70%        | 4,48  |
| Habilidades Blandas    | 5,1  | 30%        | 1,53  |
| Nota Final             |      |            | 6,0   |

6) El esquema de la rúbrica de las habilidades, la cual se presentará al final de la hoja de evaluación, será el siguiente:

| Indicadores                   | Logrado             | Medianamente Logrado | No Logrado          |
|-------------------------------|---------------------|----------------------|---------------------|
|                               | (Puntaje designado) | (Puntaje designado)  | (Puntaje designado) |
| Respeto: el alumno...         |                     |                      |                     |
| Responsabilidad: el alumno... |                     |                      |                     |
| Honestidad: el alumno...      |                     |                      |                     |
| Libre elección...             |                     |                      |                     |
| Libre elección...             |                     |                      |                     |

El puntaje designado será determinado por el profesor en relación al puntaje total otorgado en la parte de evaluación de aprendizaje.

#### **4. Instrumentos que se emplearán para evaluar o calificar:**

Es fundamental que el diseño de las estrategias de evaluación que permiten formular juicios sobre los aprendizajes de los estudiantes sean de la más alta calidad posible, estén lo más claramente alineadas con aprendizajes fundamentales y relevantes, y que promuevan la motivación de los estudiantes por seguir aprendiendo, ya que a partir de sus resultados se toman decisiones pedagógicas y se definen calificaciones que luego tienen consecuencias para ellos. Para que la evaluación, como herramienta pedagógica, pueda fortalecerse y sea apoyo para el aprendizaje de los estudiantes, se promueven los siguientes criterios de calidad mínimos:

##### 4.1. Alineamiento con los aprendizajes.

Para trabajar el alineamiento con los aprendizajes, es importante asegurar que se esté evaluando lo fundamental de la asignatura abordado en el currículum y que implica el logro de aprendizajes profundos y duraderos. Por ejemplo, si se valora el aprendizaje de la historia como proceso y la importancia de que esos procesos históricos sirvan para entender la sociedad actual, se estaría enviando un mensaje contradictorio a los estudiantes si en la evaluación sumativa solo se pregunta por fechas y personajes de algunos acontecimientos del pasado.

##### 4.2. Evidencia evaluativa suficiente y variada.

Esto implica que es preferible contar con múltiples evidencias que con una o pocas evidencias del aprendizaje, y se refiere a utilizar distintos agentes evaluativos y diferentes formas de evaluar a los estudiantes. Lo primero se refiere a levantar información a través de hetero, auto- y coevaluaciones (en el primer caso, el docente es quien evalúa a los estudiantes, mientras que en la auto-evaluación y coevaluaciones son los propios estudiantes quienes se evalúan a sí mismos y a sus pares). Lo segundo implica, por ejemplo, análisis de casos, resolución de problemas o situaciones complejas, portafolio, bitácoras o cuadernos de campo, pruebas o controles con distintos tipos de preguntas, evaluaciones de desempeño como demostraciones, representaciones teatrales, juegos de roles, simulaciones, interpretaciones musicales, presentaciones de investigaciones, de productos artísticos o técnicos, entre otros.

Esto es importante por dos motivos: en primer lugar porque permite trabajar con grupos heterogéneos de estudiantes, dándoles la oportunidad a todos de mostrar lo que han aprendido a través de diferentes formas, evitando sesgar estas instancias, haciéndolas siempre de la misma manera; y en segundo lugar, porque aporta una imagen del aprendizaje que es más rica que si se usara un solo tipo de evidencia, dando por lo tanto mayor robustez a la interpretación o inferencia que realizan tanto docentes como estudiantes sobre el aprendizaje logrado. Esto último es un aspecto central de la confiabilidad de las evaluaciones y al mismo tiempo, aporta a su validez por lo que también es un criterio que resguarda la calidad de estos procesos.

##### 4.3. Calificación.

Evaluar procesos, progresos y logros, y calificar solo aquellos logros de aprendizajes que los estudiantes han tenido oportunidades para aprender, aquellas cosas que se han intencionado y trabajado durante los procesos de enseñanza-aprendizaje, es fundamental sobre todo considerando las consecuencias que hoy en día tienen las calificaciones para los estudiantes. Sería

injusto calificar a los estudiantes por algo que no todos han tenido la misma oportunidad de aprender. Por ejemplo, calificar aspectos de la escritura sin haberlos trabajando en clases con los estudiantes es injusto, puesto que no se ha dado a todos la oportunidad de aprender los conocimientos y habilidades para escribir un texto de manera adecuada. Así también, evaluar algo de una forma muy distinta a como se ha trabajado en clases puede ser confuso e injusto para los estudiantes.

#### 4.4. Relevancia.

Otro aspecto a considerar al diseñar las evaluaciones es que muestren al estudiante el sentido, la relevancia o la utilidad del aprendizaje, y que así se interesen y motiven por seguir aprendiendo. Para esto, algo importante para incorporar en el repertorio de evaluaciones que se utilizan son los contextos auténticos. Los contextos auténticos se caracterizan por tener, en algún grado, lo siguiente (Wiggins &McTighe, 2005):

- Proponen situaciones semejantes a aquellas en las cuales serían utilizados los aprendizajes en la vida real.
- Requieren que los estudiantes emitan juicios e innoven, dado que poder enfrentar la complejidad natural de las situaciones reales necesitara poner en juego habilidades analíticas, prácticas y creativas, además de actitudes y valores.
- Replican situaciones clave en que se presentan desafíos en lo personal, cívico o laboral.
- Requieren que el estudiante ponga en práctica los aprendizajes de la asignatura o modulo; permite aplicarlo a situaciones personales, sociales o laborales donde ese conocimiento resulta relevante;
- Evalúan la capacidad del estudiante para usar un amplio repertorio de conocimientos, habilidades y actitudes de manera integrada para lidiar con una tarea compleja;
- Proveen oportunidades para practicar, consultar fuentes, utilizar diferentes recursos, recibir retroalimentación y refinar desempeños y productos.

Como ya se mencionó, incorporar instancias evaluativas en las que los estudiantes puedan poner en práctica lo que han aprendido en situaciones que se parezcan en alguna medida a contextos reales en los cuales esos aprendizajes son usados, ayuda a que comprendan su importancia o aplicabilidad y fomenten su interés por el área. Además esta forma de evaluar es fundamental para desarrollar su capacidad de transferencia, es decir, su habilidad para aplicar los aprendizajes en contextos diferentes a los cuales fueron aprendidos.

#### 4.5. Diversificación.

Por diversificación de la evaluación se entiende responder adecuadamente a las distintas necesidades y características de los estudiantes de modo que puedan mostrar lo que han aprendido. En coherencia con un enfoque de inclusión y valoración de la diversidad, se busca transitar desde una noción de diferenciación de la enseñanza y de la evaluación, generalmente referida de manera exclusiva a estudiantes con necesidades educativas especiales, a una noción de diversificación, que considera la diversidad presente en la sociedad y por tanto inherente a todas las aulas. Así, se apunta a diversificar la enseñanza y la evaluación, es decir, abordar lo que necesitan todos los estudiantes, considerando su multiplicidad de interés, niveles de aprendizaje, formas de aprender y características –culturales, sociales, emocionales, entre otras. En este sentido, la evaluación provee información que permite visibilizar la diversidad y adecuar los procesos de enseñanza-aprendizaje a los distintos estudiantes, ayudando a identificar y proveer apoyos de forma temprana.

Este criterio se resguarda en gran medida con el criterio respecto de variar la forma en que se evalúa; sin embargo aquí cabe enfatizar que en ocasiones es posible y deseable hacer evaluaciones diferentes entre los estudiantes en un mismo momento, por ejemplo, permitiendo que elijan diferentes temas a abordar o que los presenten en diferentes formas (oral, escrita, multimedia, etc.)

Proveer opciones para que los estudiantes puedan elegir, no solo permitirá que las evaluaciones se ajusten mejor a sus características, sino que además les brindará mayor sensación de agente y autonomía en sus procesos de aprendizaje y evaluación. Por otra parte, también es importante considerar aquellos casos en que se estime mejor ajustar o adecuar alguna evaluación a ciertas necesidades específicas. Lo central de la diversificación de la evaluación es que los objetivos de aprendizajes y los criterios de logro se mantengan para todos a pesar de cambios en el formato o en el tema específico que se aborde; esto permite a los estudiantes mostrar lo que aprendieron de distintas maneras pudiendo usar el docente una misma rubrica general para valorar sus aprendizajes, con ajustes solamente en criterios secundarios o de formato. Como ejemplo se evaluaría lo mismo en una presentación oral o escrita sobre el concepto de ecosistema, ajustando solamente los aspectos relativos al formato, evaluando así aquellos relacionados con la oralidad cuando corresponda a presentaciones orales y aspectos de la escritura sean productos escritos.

#### 4.6. Promover aprendizajes:

Desarrollar estrategias de evaluación que representen de buena forma el aprendizaje de los estudiantes, que sean interesantes y les permitan poner en acción lo aprendido de formas aplicadas, integradas y creativas acordes a sus características y necesidades. Es una estrategia pedagógica a la vez que una forma de monitorear y certificar lo que han aprendido potenciando los propósitos de la evaluación y no reduciéndola a lo sumativo. Así, se vuelve una experiencia motivante para los estudiantes, que los invita a seguir profundizando sus aprendizajes.

Se realizarán reuniones de forma periódica y sistemática, a cargo de la unidad técnica pedagógica, para reflexionar en relación a los criterios de evaluación, determinar y evaluar el proceso de seguimiento de cada uno de los estudiantes, por área, para la toma de decisiones. Además se incorporarán dos consejos técnicos pedagógicos al mes con el objetivo de reflexionar sobre los procesos y progresos en relación al sistema de enseñanza - aprendizaje de todos los estudiantes del establecimiento. El medio de verificación de cada una de las reuniones serán las actas a cargo de la unidad técnica pedagógica, las cuales estarán a disposición de toda la comunidad educativa.

4.7. Los estudiantes podrán ser evaluados en diversas actividades de aprendizaje, tanto dentro como fuera del establecimiento. Entre los instrumentos que se emplearán para evaluar o calificar el logro de los aprendizajes se considerará:

- Tareas o desarrollo de guías
- Trabajos de investigación individuales o grupales
- Mapas conceptuales
- Maquetas
- Controles de lectura
- Proyectos individuales o grupales
- Pruebas parciales (prácticas y/o teóricas)
- Pautas de observación
- Rúbricas
- Bitácoras
- Taller práctico (En el caso de Mecánica de Mantenimiento de Aeronaves taller en Museo Aeronáutico )
- Carpeta de evidencias
- Simulaciones o estudios de caso
- Revisión de cuadernos
- Salidas pedagógicas
- Interrogaciones escritas u orales
- Representaciones teatrales
- Debates
- Portafolios
- Competencias blandas
- Exposiciones orales

Los docentes tendrán la obligación de presentar y entregar a sus estudiantes y a la unidad técnica pedagógica, los criterios a evaluar, los cuales deben ser entregados antes de **cinco días hábiles** a la evaluación. Esto será supervisado por la unidad técnica pedagógica. En caso de no haber cumplimiento a esto, la evaluación será anulada. Las instancias que se deberán considerar semestralmente para evaluar, serán establecidas en reuniones por área, dirigidas por la unidad técnica pedagógica, dejando los acuerdos bajo acta y visibles para toda la comunidad educativa.

#### **Proceso de evaluación:**

Los profesores podrán usar para la evaluación y calificación los procedimientos e instrumentos indicados. Estos deben ser congruentes con los contenidos efectivamente tratados en clases tanto en extensión como en nivel de profundidad, con el tipo de actividades trabajadas en clase y con la forma de evidencia de aprendizaje que se espera.

Es deber **de cada profesor** de asignatura o módulo es entregar al inicio de cada semestre la distribución de los distintos procesos de evaluación que se aplicarán a los estudiantes. Todas las instancias de evaluación deben



ser informadas al menos con una semana de anticipación, con respaldo en el leccionario del libro de clases, indicando el tipo de instrumento, rúbrica o pauta de cotejo (cuando corresponda) y contenido.

Para que los padres, madres y apoderados se informen sobre todas las formas y criterios con que serán evaluados sus pupilos(as) se les enviará vía libreta o cuaderno de comunicaciones y también vía WEB, todas aquellas pautas operacionales, tabla de especificaciones, rúbricas y/o descripción del modelamiento que incorporen las formas y criterios por las cuales nuestros estudiantes serán evaluados.

Como es señalado anteriormente, en el punto 4.7 capítulo II, los estudiantes tienen el derecho de conocer y comprender la forma y los criterios con que serán evaluados, por tanto el docente está en la obligación de entregar la siguiente información, antes de cinco días hábiles a la evaluación: fecha de la evaluación, tipo de evaluación y criterios a evaluar. Los cuales, además deben estar escritos y evidenciados en el libro de clases. El estudiante está en la obligación de tener la información en el cuaderno de asignatura, esto permitirá su posterior verificación.

*El material para ser* multicopiado y aplicado a los estudiantes, deberá ser entregado con **72 de horas de antelación** al Centro de Fotocopiada, material que será posteriormente revisado por la respectiva Unidad Técnico Pedagógica. Éstos serán supervisados y revisados en su comprensión, coherencia, extensión a la unidad trabajada y habilidad desarrollada. Asimismo, los instrumentos de evaluación aplicados se archivan en carpetas por profesor, curso y asignatura, documentos que deben estar disponibles en la fotocopidora del establecimiento para los profesores. Se evaluará el logro de los aprendizajes, realizando análisis, apoyado en datos estadísticos que sirvan para focalizar las estrategias metodológicas a aplicar.

#### **5. Formato de los instrumentos de evaluación:**

Todas las evaluaciones que se apliquen deberán estar ajustadas al formato institucional. Cumpliendo los requisitos expresados por la Unidad Técnico Pedagógica y que serán enviadas vía correo electrónico. No se fotocopiara material que no se ajuste al reglamento o formato dado.

#### **6. Escala de notas y exigencia:**

Los resultados deberán registrarse en la escala de 2.0 a 7.0 (con un decimal).

La calificación mínima de aprobación deberá ser 4.0 (la cual corresponde al 60% de exigencia)

Los decimales de promedios deberán ajustarse a la décima, considerando la centésima. Cuando la centésima sea igual o superior a cinco deberá aumentar la décima de la unidad. En el caso contrario la décima permanecerá sin modificación alguna. Por ejemplo, el promedio 4,35 corresponderá a 4,4 y el promedio 4,34 corresponderá a 4.3.

#### **7. Cálculo de promedios semestral y anual:**

• **Procedimiento de calificación semestral:** las calificaciones serán promediadas de la siguiente manera:

Serán promediados todas las calificaciones del semestre, obteniendo así el promedio final del semestre.

• **Procedimiento de calificación final:** Cada semestre se evaluará con una calificación De ambos semestres se obtendrá una calificación anual Todos los subsectores de aprendizaje serán promediados obteniendo el promedio anual de notas.

• **Criterios de aproximación:** La aproximación de la calificación será semestral, anual y final. Según se indica :  $4,95 = 5,0$

• **Calificación límite:** Ante calificación terminal 3.9, esta se registrara como 4.0 (cuatro coma cero).

#### **1.2. Evaluaciones parciales (sumativas)**

En relación a las evaluaciones programadas previamente, para una misma jornada de clases se podrán programar hasta dos evaluaciones de carácter sumativo. Este criterio no incluye entregas de informes de trabajos de investigación, maquetas y otros similares, que se hubiesen asignado con un mes de anticipación.

#### **8. Registro de Calificaciones:**

“La cantidad de calificaciones y las ponderaciones que se utilicen para calcular la calificación final del periodo escolar adoptado y de final de año de una asignatura o módulo de cada curso, deberá ser coherente con la planificación que para dicha asignatura o modulo realice el profesional de la educación.

Esta definición y los ajustes que se estimen necesarios deberán sustentarse en argumentos pedagógicos y se acordarán con el jefe técnico – pedagógico debiendo ser informados con anticipación a los alumnos, sin perjuicio de lo establecido en el literal h) del artículo 18 de este reglamento” (Artículo 9 del decreto 67 2018)

Para dar cumplimiento a este artículo, anteriormente señalado, se realizarán reuniones periódicas entre unidad técnica pedagógica y profesor de asignatura, con el fin de definir las evaluaciones, según el proceso de enseñanza – aprendizaje. Esto quedará establecido bajo acta, y registrado en libro de clases para posteriormente informar a la comunidad educativa.

Se podrán registrar un mínimo de dos y un máximo un total de 10 calificaciones parciales por asignatura o módulo de aprendizaje semestralmente. En el número máximo de calificaciones se debe incluir las notas de taller cuando corresponda.

Toda evaluación aplicada deberá registrarse dentro de los plazos que establece el Calendario Escolar, en relación a cierre de semestres se procederá como se indica:

**Término de Primer semestre:** El cierre de evaluaciones pendientes se extenderá sólo hasta la segunda semana de inicio del segundo semestre; posterior a ello la Unidad Técnico Pedagógica procederá al cierre del semestre con las calificaciones que el docente hubiese consignado.

**Término de año escolar:** No podrán aplicarse evaluaciones fuera del periodo de clases establecido por Calendario Escolar. La Unidad Técnico Pedagógica tendrá la facultad de cerrar promedios el último día hábil de clases.

### **8.1. Instrucciones ante una evaluación:**

El profesor (a) deberá, al momento de entregar las instrucciones para la realización de un trabajo, individual o grupal hacer entrega de la pauta de evaluación correspondiente y las etapas del proceso de elaboración del mismo, que serán parte de la nota final. La calificación final es la suma de la evaluación de esas etapas y el trabajo terminado. Las condiciones y restricciones que se apliquen en cada subsector o asignatura deben estar estipulados de antemano y ser informado a los estudiante(as).

### **8.2. Participación de los estudiantes en actividades extracurriculares o interdisciplinarias:**

Las calificaciones que obtengan los estudiantes en actividades extracurriculares o interdisciplinarias realizadas dentro o fuera del establecimiento serán consignadas bajo las siguientes normas:

1° El profesor encargado de la actividad será el responsable de calificar al alumno y comunicar instrumento aplicado.

2° Se designará un profesor (a) que previo a la actividad, genere el registro de los estudiante que participarán y la asignatura o módulo en que consignarán la calificación

3° Una vez terminada la actividad y calificado el estudiante, el profesor encargado de la actividad entregará en un plazo máximo de 5 días hábiles al estudiante y profesor de asignatura un documento que dé cuenta de la calificación. El profesor a cargo del registro a su vez entregará un resumen a UTP con el listado de estudiante participantes, calificación y asignaturas y registrará las nota en los libros correspondientes.

4° La consignación de la nota en la asignatura correspondiente tendrá como plazo máximo 5 días hábiles, luego de entregado el documento por el profesor encargado. Al momento de agregar la nota a la asignatura el docente debe dejar el registro en el libro de clases, especificando que la CALIFICACIÓN NO PUEDE SER CAMBIADA LUEGO DE CONSIGNARLA EN EL LIBRO DE CLASES bajo firma del estudiante y profesor.

5° En ningún caso un alumno o alumna podrá ser calificado en más de una actividad extracurricular en el año.

### **8.3. Cese de actividad física:**

Para aquellos estudiantes que presenten problemas de salud debidamente diagnosticados, será obligación del apoderado presentar la documentación respectiva al principio de cada semestre. En el caso de accidentes o afecciones temporales, deberán ser presentados al momento en el que el estudiante se reincorpore a clases.

Los estudiantes con certificación medica deberán quedar bajo la vigilancia del (la) profesor (a), en el mismo lugar de desarrollo de la clase, realizando un trabajo que se evaluará la clase siguiente. Estos trabajos pueden ser sobre temas de investigación acordes al tema de tratado o al contenido general de la asignatura.

## 9. Sobre la calificación en Religión y Orientación:

9.1. Las calificaciones de Religión y Orientación no inciden en la promoción. Los estudiantes serán evaluados parcialmente con calificaciones numéricas las que semestralmente y anualmente serán expresadas en conceptos. Debiendo registrarse con conceptos de acuerdo a la siguiente escala de conversión:

| CONCEPTO                | CALIFICACIÓN |
|-------------------------|--------------|
| <b>Muy Bueno : MB</b>   | 6.0 - 7.0    |
| <b>Bueno : B</b>        | 5.0 – 5.9    |
| <b>Suficiente : S</b>   | 4.0 – 4.9    |
| <b>Insuficiente : I</b> | 2.0 – 3.9    |

Artículo 7° (decreto n°67): “Las calificaciones de las asignatura de religión, consejo de curso y orientación no incidirán en el promedio final anual ni en la promoción escolar de los alumnos”

## 10. Talleres JEC

Los talleres JEC serán evaluados en forma cuantitativa incorporando una o dos calificaciones semestrales en asignaturas afines según la siguiente distribución (la que puede ser modificada por UTP previo entrega de información al consejo de profesores y estudiantes).

La calificación para cada taller, debe ser el resultado de al menos tres evaluaciones aplicadas al estudiante, utilizando los instrumentos de evaluación contenidos en este Reglamento.

### *TALLERES JEC ENSEÑANZA BÁSICA*

| <u>TALLER</u>   | <u>NOTAS SEMESTRALES</u> | <u>ASIGNATURA</u>       |
|---|--------------------------|-------------------------|
| <b>INGLES</b>   |                          |                         |
| Enseñanza Básica (1° a 2° básico)                           | 1                        | Lenguaje y comunicación |
| Enseñanza Básico (3° a 4° básico )                          | 1                        | Lenguaje y comunicación |
| <b>TALLER DEPORTIVO CULTURAL</b>                            |                          |                         |
| Enseñanza Básica (3° a 6° básico)                           | 1                        | Ciencia Naturales       |
| <b>TALLER DE COMPRENSIÓN LECTORA Y REDACCIÓN DE TEXTOS.</b> |                          |                         |
| Enseñanza Básica (3° a 6°)                                  | 1                        | Lenguaje                |
| <b>TALLER DE OPERATORIA Y RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS.</b>      |                          |                         |
| Enseñanza Básica (3° a 6°)                                  | 1                        | Matemática              |

**TALLERES JEC ENSEÑANZA MEDIA**

| <u>TALLER</u>   | <u>NOTAS SEMESTRALES</u> | <u>ASIGNATURA</u>  |
|---|--------------------------|--|
| <b>TALLER DE COMPRENSIÓN LECTORA Y REDACCIÓN DE TEXTOS.</b> |                          |  |
| Enseñanza Media (7° y 8°)                                   | 1                        | Lenguaje   |
| <b>OPERATORIA Y RESOLUCION DE PROBLEMAS</b>                 |                          |  |
| Enseñanza Media (7° y 8°)                                   | 1                        | Matemática   |
| Enseñanza Media (1° y 2° Medio)                             | 2                        | Matemática   |
| <b>P.S.U. LENGUAJE</b>                                      |                          |  |
| Enseñanza Media (4° Medio )                                 | 2                        | Lenguaje y comunicación **   |
| <b>P.S.U. MATEMATICA</b>                                    |                          |  |
| Enseñanza Media (3° Medio )                                 | 2                        | Matemática **  |
| Enseñanza Media (4° Medio )                                 | 2                        | Matemática **  |
| <b>INGLES</b>   |                          |  |
| Enseñanza Media (7° y 8°)                                   | 1                        | Idioma Extranjero Inglés   |
| <b>INGLES TÉCNICO</b>                                       |                          |  |
| Ens. Media Aeronáutica (3° Medio)                           | 1                        | Idioma Extranjero Inglés   |
| Ens. Media Aeronáutica (4° Medio)                           | 1                        | Idioma Extranjero Inglés   |
| Ens. Media Electrónica (4° Medio)                           | 1                        | Idioma Extranjero Inglés   |
| <b>INTRODUCCION AL TRATAMIENTO CONTABLE</b>                 |                          |  |
| Ens. Media Administración (3° Medio)                        | 1                        | Módulo Utilización de información contable (I y II Semestre)   |
| <b>ECONOMIA BASICA</b>                                      |                          |  |
| Ens. Media Administración (4° Medio)                        | 1                        | Módulo Legislación Laboral (1° Semestre)<br>Módulo Dotación del Personal (2° Semestre)   |
| <b>RECURSOS EMPRESARIALES</b>                               |                          |  |
| Ens. Media Administración (4° Medio)                        | 1                        | Modulo Emprendimiento y empleabilidad (1° Semestre)<br>Modulo Calculo de Remuneraciones (2° Semestre)  |
| <b>MATEMATICA APLICADA A LA ELECTRONICA</b>                 |                          |  |
| Ens. Media Electrónica (3° Medio)                           | 1                        | Módulo Armado y reparación de circuitos electrónicos (1° Semestre)<br>Módulo Ensamblaje y mantención de sistemas y equipos digitales (2° Semestre) |
| <b>TECNICAS DE OPTIMIZACION</b>                             |                          |  |
| Ens. Media Electrónica (4° Medio)                           | 1                        | Módulo Detección de fallas industriales ( 1° Semestre )<br>Módulo Automatización (2° Semestre)   |
| <b>ANALISIS DE EXPERIENCIA EN LA EMPRESA</b>                |                          |  |
| Ens. Media Mec. Mantto – Aeronaves (4° Medio)               | 1                        | Módulo Motor Reciproco (1° y 2° Semestre)  |
| <b>TALLER DE HISTORIA</b>                                   |                          |  |
| Ens. Media (3° Medio)                                       | 2                        | Educación Ciudadana  |
| <b>TALLER DE ARTES</b>                                      |                          |  |
| Ens. Media (3° Medio)                                       | 2                        | Lengua y Literatura  |

\*\* Unidad Técnico Pedagógica informara fecha de ingreso de calificaciones para estos Talleres JEC.

## **11. Evaluaciones Interdisciplinarias**

En caso de realizar evaluaciones interdisciplinarias, éstas deben ser informadas a U.T.P. por escrito, completando formulario dispuesto por UTP indicando:

- a. Nivel y asignaturas o subsectores que participan de la evaluación.
- b. Tipo de evaluación y objetivos de la actividad.
- c. Pauta de evaluación o cotejo, según corresponda y criterios de evaluación.
- d. Criterios para consignar las notas, que pueden ser:

Ambos profesores califican el trabajo según criterios diferentes y consignan la nota correspondiente en su asignatura o subsector.

ii. Ambos profesores utilizan una pauta o criterios comunes, consignando la misma calificación en las asignaturas o subsectores involucrados.

## **12. Estrategias metodológicas para el logro de aprendizajes**

### **12.1. Justificación de nota mínima 2.0 (dos coma cero)**

En caso de negarse a rendir la evaluación, entregar evaluación en blanco o no presentarse a esta en segunda instancia, se dejará registro de dicha situación en hoja de vida del estudiante, con copia del instrumento firmado por el estudiante, firma en el libro de clase o eventualmente ante la presencia del Jefe de UTP (si el alumno se niega a firmar el instrumento o la hoja de vida). En este último caso, estando el estudiante consciente de su situación, se calificará con nota mínima (2,0). Por ningún motivo se evaluará al estudiante en ausencia. Este registro debe realizarse en la fecha correspondiente a la evaluación.

### **12.2. Estudiantes suspendidos por Convivencia Escolar:**

Los estudiante que se ausenten a las evaluaciones, tanto trabajos como pruebas, por motivos de suspensión por convivencia escolar u otras situaciones, deberán rendir las pruebas y trabajos escritos en la fecha fijada en el lugar que designe UTP, esto será informado previamente al profesor jefe, al profesor de asignatura y/o modulo las presentaciones en tanto serán rendidas cuando se integren a clases manteniendo nota máxima 7.0, De no presentarse o presentar el trabajo se aplicará la norma de citación a segunda instancia. Si el estudiante debía presentar un trabajo en grupo, los miembros del equipo tienen la obligación de exponer o entregar la evaluación, sin considerar el aporte del alumno suspendido, de no hacerlo será calificado en una segunda instancia con nota máxima 5.0 según la norma establecida.

## **13. Estudiante embarazada o en situación de maternidad: (de acuerdo a Decreto 79/2004 Mineduc)**

Las alumnas que estén embarazadas durante el año escolar y presenten dificultades para asistir regularmente a clases recibirán un calendario especial de evaluaciones que se establecerá en función de la fecha probable de parto. Esta situación debe ser refrendada con documentación pertinente del médico tratante. Este calendario será solicitado por el profesor jefe a la Unidad Técnico Pedagógica quien lo confeccionará solicitando a los profesores la información necesaria. La Unidad Técnico Pedagógica hará entrega al apoderado(a) junto con la firma de un **compromiso de cumplimiento de deberes escolares** y una copia al profesor jefe.

**Se aplicara para estos casos “Protocolo de actuación y de retención de estudiantes padres y madres adolescentes” contenido en Reglamento de Convivencia Escolar.**

## **14. Estudiantes que presenten enfermedades severas**

En el caso de que un estudiante por razones de fuerza mayor e imprevista, por enfermedades severas prolongadas, defunción de algún familiar directo (padres, abuelos, hermanos, tíos, primos, hijos, o personas con las que el alumno viva) y cuya situación le impida cumplir con el mínimo de asistencia reglamentaria y con las condiciones de evaluación, el Colegio administrará la situación pedagógica. El Jefe de la Unidad Técnico-Pedagógica y los respectivos profesores de las asignaturas involucradas confeccionaran un calendario de recuperación de aquellas evaluaciones.

Para ello el apoderado deberá comunicar la situación vía entrevista personal al Director(a) del Colegio, certificando la situación con los documentos respectivos, posteriormente Dirección comunicará la situación al Jefe de la Unidad Técnico Pedagógica. Aplicando protocolo de actuación en caso de enfermedades prolongadas, contenido en reglamento interno.

### **15. Estudiantes que ingresan tardíamente :**

En el caso de estudiante(as) que se incorporen al establecimiento una vez iniciado el año escolar y habiendo cursado ya sus estudios en otro establecimiento, deberán continuar con las asignaturas que registre su informe de notas o certificado de estudios. Estudiantes extranjeros serán evaluados de acuerdo a procedimientos contenidos en Decreto 2272 de 2007, cuando proceda. Estará a cargo de este proceso la Unidad Técnico Pedagógica o Coordinación de Enseñanza Básica.

### **16. Atrasos a evaluaciones:**

El estudiante que se presente tarde a rendir una evaluación, dispondrá del tiempo restante de la evaluación y en ningún caso podrá solicitar extensión del tiempo. En caso de presentar justificación médica o que el apoderado, del estudiante, justifique de forma presencial, se entregará el tiempo establecido para la evaluación. En ambos casos se deberá registrar en la Hoja de Vida del estudiante.

### **17. Ausencia a una evaluación programada.**

La asistencia a las evaluaciones es de carácter obligatoria, será el padre, madre o apoderado quien tendrá la obligación de cumplir con el deber de justificar debidamente las inasistencias, de acuerdo a lo que establece nuestro R.I.C.E :

- a) *Un día de ausencia: justificación personal o por escrito*
- b) *Dos o más días de ausencia: Justificación personal y con certificado médico cuando corresponda.*

El estudiante que se ausenta a una evaluación debe rendirla en la fecha y hora que le señale el profesor de la asignatura correspondiente, dejando registro de ello en hoja de vida del estudiante. Esta evaluación “recuperativa” debe contener los mismos objetivos de aprendizajes que la evaluación original y el mismo nivel de exigencia, aunque se puede modificar el **tipo de evaluación**.

En caso que el estudiante se ausente a esta instancia, el docente podrá realizar una evaluación del tipo interrogación oral, siempre y cuando esta cumpla con los criterios de aprendizaje de la evaluación original, esta evaluación se realizará el día en que el estudiante tenga clases con el docente de la asignatura con calificación pendiente. Si el estudiante se ausenta y no presenta justificación médica o del apoderado, el docente tiene la facultad de aplicar inmediatamente la evaluación pendiente ya sea a través de prueba escrita o interrogación, siempre y cuando estas mantengan las mismas características y objetivos de aprendizaje que la evaluación original. Unidad técnico pedagógica apoyará en este proceso para que exista cumplimiento de los plazos de parte del estudiante y su apoderado.

El estudiante podrá optar a nota máxima 7.0, en caso de negarse a la rendición de la evaluación se le brindará una segunda oportunidad con nota máxima 5.0, de nuevamente negarse se procederá a evaluarlo con nota insuficiente 2.0. Este proceso será supervisado por la unidad técnica pedagógica con registro en hoja de vida del estudiante, según se indica en punto 12.1

En una eventual licencia extensa (más de tres días), se entregará un calendario especial por parte de la unidad técnica pedagógica.

Todos los casos serán vistos en conjunto con convivencia escolar, y se realizará un seguimiento de caso a caso.

### CAPÍTULO III

## ENTREGA DE LAS EVALUACIONES Y SUS RESULTADOS

#### 1-Entrega de resultados al Apoderados:

Se comunicará por escrito a los **apoderados** las evaluaciones y calificaciones de los estudiantes a través de:

- a) Informes parciales semestrales en reunión de apoderados (reuniones bimensuales)
- b) En el caso de octavo básico y cuarto medio se entregará extraordinariamente la primera semana de octubre, siendo responsabilidad del profesor jefe la citación de los apoderados.
- c) En pre-básica se entregará en mes de Mayo, informe diagnóstico, y el informe general al final de cada semestre.
- d) En caso que el apoderado no asista a reunión, el documento (informe de notas) estará a disponible en recepción.
- e) Se entregara un informe de personalidad anual realizado por el profesor jefe
- f) Se entregara Informe de Desarrollo Personal y Social anualmente.
- g) En Educación Parvularia se entregaran informes de evaluación serán entregados a los padres al término de cada semestre a través de una entrevista personal con el apoderado.

1.2 En el caso de observarse que un estudiante presente un rendimiento deficiente o reiterada inasistencia, el profesor jefe de cada curso deberá citar al apoderado y exponer la situación académica de su hijo (a), en esta primera reunión se entregaran las acciones que como padres deben realizar para poder revertir la situación académica de su hijo (a), o si es necesario otro tipo de apoyo con profesionales especialistas en psicopedagogía, sicología o neurología. Se calendarizarán las entrevistas de seguimiento y de cumplimiento de acuerdos pedagógicos. En estas entrevistas se firmarán los respectivos compromisos por rendimiento.

1.3 Se realizarán entrevistas con los apoderados de los estudiantes que mantengan bajo rendimiento o baja asistencia, y respecto del cual no se cumplan los compromisos adquiridos; su situación será derivada a convivencia escolar para determinar si es necesario aplicar algún protocolo, principalmente de aquellos relacionados con vulneración de derechos. Las evidencias que se tendrán en consideración para el seguimiento académico de los estudiantes con riesgo de repitencia son las siguientes:

- Registro en hoja de vida del estudiante del bajo rendimiento y de las citaciones de apoderado periódicamente por UTP y profesor jefe y/o asignatura hasta que el estudiante logre los aprendizajes necesarios para el siguiente nivel de aprendizaje
- Derivaciones internas o externas a especialistas.
- Informes de especialistas tratantes.
- Apoyos pedagógicos realizados por los distintos docentes entre los que se considerarán los siguientes:
- Flexibilidad en los plazos de entrega de los trabajos solicitados, se considerará que la no presentación de un trabajo es una ausencia a evaluación y se aplicará lo que establece el presente reglamento, en esta situación.
- Actividades de reforzamiento para desarrollar en conjunto con la familia.
- Asistencia obligatoria a los talleres de escuela para padres y hábitos de estudio, u otras charlas que el establecimiento determine como apoyo, en consideración a que el Colegio Polivalente Paul Harris School, no cuenta con P.I.E (Programa de Integración Escolar)
- Registro de las inasistencias a clases y los retiros anticipados de la jornada escolar.

#### 2- Entrega de resultados a los Estudiantes:

Los **estudiantes** serán informados de los resultados de sus evaluaciones dentro de 10 días hábiles posteriores al 100% de la aplicación del instrumento, haciendo entrega de éste corregido, especificando puntaje y calificación. En dicha instancia se deberá realizar retroalimentación, respecto a aquellos aprendizajes que no se alcanzaron y que deberán ser reforzados.

Los instrumentos de evaluación, ya sea parcial o semestral, debidamente corregidos, serán entregados a los estudiantes simultáneamente con los resultados de ésta, previa revisión de los ítems que componían la prueba.

Los instrumentos de evaluación, ya sea parcial o semestral, debidamente corregidos, serán entregados a los estudiantes simultáneamente con los resultados de ésta, previa revisión de los ítems que componían la prueba.

Cuando un estudiante considere que una evaluación no se ajusta al reglamento, deberá resolver la discrepancia respetando los conductos regulares (profesor jefe, profesor de asignatura, Coordinador de Enseñanza Básica, Jefe de especialidad (en el área TP) y Unidad Técnico Pedagógica. Si persiste la discrepancia, la situación será revisada por la Dirección, quien gestionará la solución.

Las medidas que deberán ser consideradas para obtener evidencia fidedigna sobre el aprendizaje en casos de plagio o copia. Sin perjuicio de lo anterior, las sanciones que se establezcan en estos casos, se encuentran reguladas en nuestro R.I.C.E.

La copia o plagio será informado a Unidad Técnico Pedagógica a fin de determinar el nuevo instrumento a aplicar y los criterios de calificación de éste.

La copia, durante una evaluación o prueba escrita o la sospecha de esta, implicará que el instrumento de evaluación sea retirado inmediatamente y se registre la anotación negativa en la hoja de vida del estudiante y se cita al apoderado, puesto que, la copia es considerada una falta grave y se aplicaran las medidas contempladas en el Reglamento de Convivencia Escolar para este tipo de faltas (Art. 51 y Art 52). El estudiante sorprendido copiando en una prueba escrita, será considerado como un alumno ausente y se le asignara una nueva fecha para evaluación, para ello profesor dejara registro de fecha asignada, pudiendo también solicitar a Unidad Técnico Pedagógica que supervise la rendición de la evaluación.

La copia o plagio en trabajos escritos deberán consideraran en la rúbrica o pauta de evaluación un ítem que tenga un puntaje asignado equivalente al 40% del puntaje total

#### **CAPÍTULO IV PROMOCIÓN ESCOLAR**

Según la normativa del decreto 67 se establece lo siguiente:

Artículo 10.- “En la promoción de los alumnos se considerara conjuntamente el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas y/o módulos del plan de estudio y la asistencia a clases.

- 1) Respecto del logro de los objetivos, serán promovidos los alumnos que:
  - a) Hubieren aprobado todas las asignaturas o módulos de sus respectivos planes de estudio.
  - b) Habiendo reprobado una asignatura o un módulo, su promedio final anual sea mínimo un 4.5, incluyendo la asignatura o el modulo no aprobado.
  - c) Habiendo reprobado dos asignaturas o dos módulos o bien una asignatura y un módulo, su promedio final anual sea como mínimo un 5.0, incluidas las asignaturas o módulos no aprobados.
- 2) En relación con la asistencia a clases, serán promovidos los alumnos que tengan un o porcentaje igual o superior al 85% de aquellas establecidas en el calendario escolar anual.

Para estos efectos se considerara como asistencia regular la participación de los alumnos en eventos previamente autorizados por el establecimiento, sean nacionales e internacionales, en el área del deporte, la cultura, la literatura, las ciencias y las artes. Asimismo, considerara como tal la participación de los alumnos que cursen la formación Diferenciada Técnico – Profesional en las actividades de aprendizaje realizadas en las empresas u otros espacios formativos.

El director del establecimiento, en conjunto con el jefe técnico- pedagógico consultando al Consejo de Profesores, podrá autorizar la promoción de alumnos con porcentajes menores a la asistencia requerida.

Artículo 11.- “Sin perjuicio de lo señalado en el artículo precedente, los establecimientos educacionales, a través del director y su equipo directivo, deberán analizar la situación de aquellos alumnos que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente, par que, de menara fundada, se tome la decisión de promoción o repitencia de estos alumno. Dicho análisis deberá se r de carácter deliberativo, basado en información recogida en distintos momentos y obtenida de diversas fuentes y considerando la visión del estudiante, su padre, madre o apoderado.



Esta decisión deberá sustentarse, además, por medio de un informe elaborado por el eje técnico-pedagógico, en colaboración con el profesor jefe, otros profesionales de la educación, y profesionales del establecimiento que hayan participado del proceso de aprendizaje del alumno. El informe, individualmente considerando por cada alumno, deberá considerar, a lo menos, los siguientes criterios pedagógicos y socioemocionales:

- a) El progreso en el aprendizaje que ha tenido el alumno durante el año;
- b) La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el alumno y los logros de su grupo curso, y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior y ;
- c) Consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender la situación de alumno y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.

El contenido del informe a que se refiere el inciso anterior, podrá ser consignado en la hoja de vida del alumno.

La situación final de promoción o repitencia de los alumnos deberá quedar resulta antes del término de **cada** año escolar.

Una vez aprobado un curso, el alumno no podrá volver a realizarlo, ni aun cuando estos se desarrollen bajo otra modalidad educativa.

Artículo 12.- El establecimiento educacional deberá, durante el año escolar siguiente, arbitrar las medidas necesarias para proveer el acompañamiento pedagógico de los alumnos que, según lo dispuesto en el artículo anterior, haya o no sido promovidos. Estas medidas deberán ser autorizadas por el padre, madre o apoderado.

Artículo 13.- La situación final de promoción de los alumnos deberá quedar resulta al término de cada año escolar, debiendo el establecimiento educacional, entregar un certificado anual de estudios que indique las asignaturas o módulos del plan de estudios, con las calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente. El certificado anual de estudios no podrá ser retenido por el establecimiento educacional en ninguna circunstancia.

El Ministerio de Educación, a través de las oficinas que determine para estos efectos, podrá expedir los certificados anuales de estudio y los certificado de concentraciones de notas, cualquiera sea el lugar en que este ubicado el establecimiento educacional donde haya estudiado. Lo anterior, sin perjuicio de disponer medios electrónicos para su emisión según lo dispuesto en el artículo 19 de la ley N°19.880

Artículo 14.- En los establecimientos reconocidos oficialmente por el Estado, el rendimiento escolar del alumno no ser5a obstáculo para la renovación de su matrícula, y tendrá derecho a repetir curso en un mismo establecimiento a lo menos en una oportunidad en la educación básica y en una oportunidad en la educación media, sin que por esa causal le sea cancelado o no renovada su matrícula.

Artículo 15.- La licencia de educación media permitirá optar a la continuación de estudios en la Educación Superior, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por ley y por las instituciones de educación superior.

## **CAPÍTULO V**

### **OBJETIVOS DE APRENDIZAJES TRANSVERSALES (OAT)**

La evaluación de Los Objetivos Fundamentales Transversales será realizada en el subsector de Orientación desde 1° básico a 2° año de enseñanza media mediante una evaluación formativa, traducida en concepto (I, S, B y MB) al final del semestre, calificación que **NO** incide en la promoción escolar.

Mientras que en los niveles de 3° y 4° de enseñanza media humanístico – científica el profesor jefe llevará un registro cualitativo respecto al desarrollo y logro de los OAT.

Los estudiantes serán calificados a través de un instrumento de observación directa, que permitirá obtener información objetiva sobre el desarrollo personal y social de los estudiantes. Este instrumento estará confeccionado con los siguientes indicadores:

Educación básica:   Área Formación ética  
                          Área La persona y su entorno  
                          Área Crecimiento y autoafirmación  
                          Área Compromiso del apoderado

Educación media: Área Crecimiento y formación  
Área Formación ética  
Área La persona y su entorno  
Área Desarrollo del pensamiento  
Área Compromiso del apoderado

La evaluación de los objetivos será realizada por el respectivo profesor jefe, quien además incluirá observaciones respecto al cumplimiento del apoderado.

El Informe de Desarrollo Personal y Social del estudiante, será entregado a los apoderados.

## **CAPÍTULO VI PREMIACION POR RENDIMIENTO ESCOLAR**

Periódicamente se destacara a los estudiantes de la comunidad educativa, en el ámbito valórico y académico, este último se realizara al inicio del segundo semestre en un acto público a través del Cuadro de Honor, donde se reconocerá por curso a los estudiantes en las siguientes categorías:

- Primer Lugar rendimiento académico
- Segundo Lugar rendimiento académico
- Tercer Lugar rendimiento académico
- Premio al Esfuerzo
- Premio por Convivencia

Estas y otras categorías están establecidas en el Artículo N°30 del Reglamento de Convivencia. En las situaciones de rendimiento académico, será la Unidad Técnico Pedagógica la encargada de informar a **Dirección, los resultados de los estudiantes.**

## **CAPITULO VII CRITERIOS Y ORIENTACIONES DE ADECUACION CURRICULAR (DECRETO N°83/2015)**

### **1. CRITERIOS Y ORIENTACIONES DE ADECUACION CURRICULAR**

#### **1.1 Conceptualización de necesidades educativas especiales (NEE)**

El concepto NEE implica una transición en la comprensión de las dificultades de aprendizaje, desde un modelo centrado en el déficit hacia un enfoque propiamente educativo, situando la mirada no sólo en las características individuales de los estudiantes, sino más bien en el carácter interactivo de las dificultades de aprendizaje.

Se entenderá por alumno o alumna que presenta Necesidades Educativas Especiales a aquel que precisa ayudas y recursos adicionales, ya sea humanos, materiales o pedagógicos, para conducir su proceso de desarrollo (LGE art.23)

#### **1.2.Las necesidades educativas especiales pueden ser de carácter permanente o transitorio:**

##### **a) Necesidades educativas especiales de carácter permanente:**

Son aquellas barreras para aprender y participar, diagnosticadas por profesionales competentes, que determinados estudiantes experimentan durante toda su escolaridad y que demandan al sistema educacional la provisión de apoyos y recursos adicionales o extraordinarios para asegurar su aprendizaje escolar.

Por lo general, las NEE de carácter permanente se presentan asociadas a discapacidad visual, auditiva, disfasia, trastorno autista (rasgos asperger), discapacidad intelectual y discapacidad múltiple.

## **b) Necesidades educativas especiales de carácter transitorias:**

Son dificultades de aprendizaje que experimentan los estudiantes en algún momento de su vida escolar, diagnosticada por profesionales competentes, que demandan al sistema educacional, por una parte, la `provisión de apoyos y recursos adicionales o extraordinarios por un determinado periodo de su escolarización, para asegurar el aprendizaje y la participación de estos en el proceso educativo, y por, el desarrollo de capacidades en el profesorado para dar respuestas educativas de calidad a los diferentes estilos de aprendizaje, ritmos, capacidades e intereses que presentan los estudiantes.

Las NEE de carácter transitorio pueden presentarse asociadas a dificultades de aprendizaje, Trastornos Específicos del Lenguaje (TEL), Déficit Atencional y Coeficiente Intelectual Limítrofe.

Los criterios y orientaciones de adecuación curricular planteados en el decreto N°83/2015 están orientados al nivel de educación parvularia y de educación general básica, en establecimientos de enseñanza común, y en escuelas especiales. Cada nivel podrá ajustar estos criterios, según los aprendizajes, conocimientos, habilidades y actitudes esperados, de acuerdo a la etapa de desarrollo de los estudiantes, sus necesidades educativas especiales, y a las orientaciones que defina el Ministerio de Educación para estos efectos.

Las adecuaciones curriculares se entienden como los cambios a los diferentes elementos del currículum, que se traducen en ajustes en la programación del trabajo en el aula. Consideran las diferencias individuales de los estudiantes con necesidades educativas especiales, con el fin de asegurar su participación, permanencia y progreso en el sistema escolar.

### **1.3. Criterios a considerar para las adecuaciones curriculares de acceso:**

#### **➤ Presentación de la información:**

La forma de presentar la información debe permitir a los estudiantes acceder a través de modos alternativos, que pueden incluir información auditiva, táctil, visual y la combinación entre estos. Como por ejemplo: ampliación de la letra o de la imágenes, amplitud de la palabra o del sonido, uso de contrastes, utilizando de color para resaltar determinada información, videos o animaciones, velocidad de las animaciones o sonidos, uso de ayudas técnicas que permitan el acceso a la información escrita (lupa, recursos multimedia, equipos de amplificación de audio), uso de textos escritos o hablados, medios audiovisuales.

#### **➤ Formas de respuesta:**

La forma de respuesta debe permitir a los estudiantes realizar actividades, tareas y evaluaciones a través de diferentes formas y con la utilización de diversos dispositivos. Por ejemplo: responder a través de múltiples medios de comunicación tales como texto escrito, discurso, ilustración, diseño, manipulación de materiales, recursos multimedia, música, artes visuales, ordenadores visuales, organizadores gráficos, entre otros.

#### **➤ Entorno:**

La organización del entorno debe permitir a los estudiantes el acceso autónomo, mediante adecuaciones en los espacios, ubicación, y las condiciones en las que se desarrolla la tarea, actividad o evaluación. Por ejemplo, situar al estudiante en un lugar estratégico del aula para evitar que distraiga y/ o para evitar que distraiga a los otros estudiantes, o que pueda realizar lectura labial, entre otros.

#### **➤ Organización del tiempo y el horario:**

La organización del tiempo debe permitir a los estudiantes acceso autónomo, a través de modificaciones en la forma que se estructura el horario o el tiempo para desarrollar las clases o evaluaciones. Por ejemplo, adecuar el tiempo utilizado en una tarea, actividad o evaluación; permitir cambio de jornada en la cual se rinda una evaluación, entre otros.

### **1.4. Las adecuaciones curriculares en los objetivos de aprendizaje pueden considerar los siguientes criterios:**

#### **➤ Graduación del nivel de complejidad:**

Es una medida orientada a adecuar el grado de complejidad de un contenido, cuando este dificulta el abordaje y/o adquisición de los aspectos esenciales de un determinado objetivo de aprendizaje, o cuando este por sobre o por debajo de las posibilidades reales de adquisición de un estudiante.

➤ **Priorización de objetivos de aprendizaje y contenidos:**

Consiste en seleccionar y dar prioridad a determinados objetivos de aprendizaje, que se consideran básico imprescindibles para su desarrollo y la adquisición de aprendizajes posteriores. Implica, por lo tanto, jerarquizar a unos por sobre otros, sin que signifique renunciar a los de segundo orden, sino más bien a su postergación o sustitución temporal. Algunos de los contenidos que se deben priorizar por considerarse fundamentales son:

- Los aspectos comunicativos y funcionales del lenguaje, como comunicación oral y gestual, lectura y escritura.
- El uso de operaciones matemáticas para resolución de problemas de la vida diaria.
- Los procedimientos y técnicas de estudio.

➤ **Temporalización:**

Consiste en la flexibilización de los tiempos establecidos en el currículum para el logro de los aprendizajes. Este tipo de adecuación curricular esta preferentemente orientada a la atención de las necesidades educativas especiales que afectan el ritmo de aprendizaje. Puede implicar la destinación de un periodo más prolongado o graduado para la consecución y consolidación de ciertos aprendizajes sin que se altere la secuencia de estos.

➤ **Enriquecimiento del currículum.**

Esta modalidad de adecuación curricular corresponde a la incorporación de objetivos no previstos en las Bases Curriculares y que se consideran de primera importancia para el desempeño académico y social del estudiante, dadas sus características y necesidades. Supone profundizar en algún aspecto del currículo correspondiente al nivel, a través de las estrategias de interrogación de asignaturas o incorporando objetivos de aprendizaje, materiales y actividades que respondan a las necesidades de profundización de algunos estudiantes.

1.5. Para acceder a la adecuación curricular, se deberá dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

- Completar formato de solicitud de adecuación curricular la que debe ser entregada a UTP acompañada de informes de profesionales indicando el diagnóstico exhaustivo de la situación (test aplicados, áreas del conocimiento implicadas, sugerencia metodológicas y de evaluación). Para que la adecuación curricular sea aplicada los antecedentes deberán entregarse en un plazo no mayor a 15 días transcurridos desde el diagnóstico del profesional responsable.

- La adecuación curricular se aplicará desde el momento en que el Jefe de la Unidad Técnico Pedagógica recepcione e informe, en un plazo máximo de 5 días hábiles luego de recibida la documentación, a profesor Jefe, convivencia escolar. Se realizaran reuniones periódicas para ir evaluando el proceso de cada uno de los estudiantes, en consejo de profesores también serán presentados los casos para la toma de lineamientos y realizar la reflexión pedagógica pertinente a cada uno de los casos.

Esta información deberá ser acompañada por la indicación de técnicas y estrategias que deban seguir los docentes. La adecuación curricular será considerada en las evaluaciones realizadas desde la fecha de entrega del informe a los profesores. **En ningún caso se modificarán las evaluaciones realizadas antes de la presentación de la solicitud.**

El apoderado del estudiante con adecuación curricular deberá responsabilizarse y apoyar el trabajo psicopedagógico realizado con él o la estudiante, asistirá al establecimiento cada vez que sea requerido.

**La adecuación curricular no implica promoción automática del alumno.**

La determinación de los estudiantes acogidos a adecuación curricular será analizada semestralmente, pudiendo mantener dicha condición o perderla. Para mantener la adecuación curricular será indispensable que el estudiante se encuentre en tratamiento con profesional correspondiente y que el especialista tratante mantenga informado al establecimiento, a través de informes o certificados cuando éstos sean solicitados en los plazos que se estipulen.

### 2.3 Algunas Sugerencias de estrategias metodológicas en estudiantes con adecuación curricular.

- **Interrogación oral:** Esta modalidad puede aplicarse tanto en lecto escritura como en cálculo.
- **Interrogación oral parcial y/o evaluación mixta:** El alumno responde la prueba con el resto del grupo: posteriormente se revisa para interrogar en forma oral aquellas preguntas cuyas respuestas están erradas. Luego, las que contestó en forma oral correctamente, se suma el puntaje obtenido en forma escrita y se promedia la calificación final.
- **Disminuir el número de preguntas y/o ámbito numérico:** pero dejando los objetivos más relevantes y que permitan determinar que domina las conductas de entrada para aprendizajes posteriores.
- Entregar más tiempo para el término de la prueba.
- **Aprovechar las habilidades manuales y artísticas:** Especialmente con los estudiantes que presentan Déficit Atencional con o sin Hiperactividad y solicitarle maquetas.
- Aplicar evaluación formativa, que midan objetivos de corto alcance.
- **En evaluaciones escritas destacar las instrucciones a seguir:** enumerar, unir, completar, etc. Las instrucciones deben ser claras y breves.
- **Medir y orientar:** Durante cualquier instancias de su proceso evaluativo, dando espacio a aclarar dudas y contestar preguntas.

**Las actividades recomendadas pueden ser modificadas, adecuadas o agregar otras, a objeto de complejizarlas, de acuerdo a las necesidades o características del estudiante. Previamente acordadas en reunión profesor de asignatura y unidad técnica pedagógica.**

## CAPITULO VIII EVALUACION EN EDUCACION PARVULARIA

**La evaluación se concibe como un proceso permanente y sistemático, mediante el cual se obtiene y analiza información relevante sobre todo el proceso de enseñanza – aprendizaje, para formular un juicio valorativo que permita tomar decisiones adecuadas que retroalimenten y mejoren el proceso educativo en sus diferentes dimensiones (B.C.E.P, pág. 107)**

**La característica de ser un proceso permanente significa que debe estar presente durante todo el desarrollo curricular, a través de la evaluación diagnóstica, formativa y sumativa. A su vez, la sistematicidad implica que debe responder a una planificación y análisis frecuente (B.C.E.P, pag.107)**

### **1. Las educadoras aplicaran, también como modalidad, los siguientes procesos de evaluación:**

- 1.1.Evaluación diagnóstica:** proporciona información sobre los conocimientos y las capacidades de los niños y de las niñas, en relación con los nuevos contenidos de aprendizaje. Se utiliza para ajustar o modificar aquellas actividades que se habían preparado en función de los conocimientos y las dificultades que muestran los niños y niñas al inicio del proceso de enseñanza aprendizaje.
- 1.2.Evaluación formativa:** se realiza de manera progresiva y paralelamente a las diferentes situaciones y actividades que se llevan a cabo. Proporciona información aportando nuevos antecedentes en relación a los aprendizajes de los niños y de las niñas. La evaluación formativa se puede realizar a partir de la información cualitativa obtenida a través de registros de observación, así como también a partir de indicadores que pueden elaborar las educadoras.
- 1.3.Evaluación sumativa:** que se realiza al finalizar un proceso de enseñanza aprendizaje, ya sea un curso, un semestre o una unidad didáctica con la finalidad de obtener informaciones sobre lo que han aprendido los niños y niñas en relación con las habilidades y conocimiento trabajados.

**2. Para evidenciar los aprendizajes de los niños y de las niñas de Educación Parvularia se utilizarán una serie de instrumentos y técnicas centrados en la observación tanto grupal como individual de ellos. Estos instrumentos pueden ser abiertos o cerrados, y sus evidencias recopiladas se pueden obtener a través de:**

- 2.1.Registros anecdóticos individuales: dan cuenta descriptivamente de las respuestas de los niños y de las niñas a un determinado aprendizaje. Este registro deja constancia de un hecho significativo protagonizado por el niño o la niña a través de una manera descriptiva y lo más objetiva posible.
  - 2.2.Listas de cotejo o de control: posibilitan registrar la presencia o ausencia de los aprendizajes esperados previamente delimitados a través de indicadores cuantificables.
  - 2.3.Escalas de apreciación, calificación o evaluación: son un instrumento más estructurado, supone un listado de conductas específicas en función al objetivo planteado, y en función a cada conducta se presentan diferentes alternativas que señalan grados en que se puede dar esa respuesta por parte del niño y de la niña.
3. Los criterios utilizados para designar la aprobación o la constatación de los aprendizajes en el proceso evaluativo son:

|     |            |             |
|-----|------------|-------------|
| L   | Logrado    | 100%        |
| P/L | Por lograr | 60 a 99%    |
| N/L | No logrado | 59% o menos |

4. La escala de apreciación se utiliza al término de cada semestre y en ella se encuentra contenida las evaluaciones formativas con los siguientes criterios:

|     |                |  |
|-----|----------------|--|
| S:  | Siempre        | Permanencia y continuidad en la evidencia del rasgo. |
| F:  | Frecuentemente | En forma frecuente manifiesta el rasgo               |
| A/V | A veces        | Solo algunas veces manifiesta el rasgo               |
| R/V | Rara vez       | Rara vez se manifiesta el rasgo                      |
| N   | Nunca          | No se manifiesta el rasgo                            |
| N/E | No evaluado    | Conducta que no ha sido evaluada                     |

Los padres, madres o apoderados serán informados sobre la evolución y el progreso de su niño o niña de forma frecuente a través de entrevistas personales y/o envío de documentos que ayuden a visualizar y apoyar el proceso educativo que se está realizando.

Los informes de evaluación serán entregados al padre, madre o apoderado s al término de cada semestre a través de una entrevista personal.

## CAPÍTULO IX SITUACIONES NO PREVISTAS

Se establecerá revisión de cuadernos bajo dos criterios:

- **Revisiones de Unidad Técnica:** Se realizará dos revisiones de cuadernos al año, una en cada semestre, las que serán avisadas al profesor de asignatura con una semana de anticipación. El objetivo de esta revisión es corroborar el avance y la correlación en el desarrollo de los contenidos con lo estipulado en la planificación de la asignatura o subsector. Esta revisión estará a cargo de U.T.P.
- **Revisiones de Profesor de asignatura:** Se realizará revisión de cuadernos internamente en cada asignatura o subsectores los casos en los que el profesor(a) estime conveniente. Si se utilizase como instancia de evaluación (como nota parcial) dicha calificación debe ser el producto de al menos 3 revisiones acumulativas previas. y avisadas con anterioridad al estudiante (fecha y criterios)

Cualquier otra situación que no contemple este manual deberá ser resuelta por Dirección, quien podrá consultar al Consejo de Profesores.

Este Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar es entregado al momento de la matrícula y publicado en la página web del Establecimiento.

**EL Bosque, 2020**

## ANEXO

### **CAMBIO DE MODALIDAD, ESPECIALIDAD Y/O ELECTIVO (ARTES MUSICALES Y VISUALES)**

Procedimiento para los estudiantes (as) que deseen cambiar de una modalidad a otra o que deseen cambiar de una especialidad técnico profesional a otra, modalidad y electivo HC.

**a.-** El estudiante debe manifestar su inquietud de cambio de modalidad, especialidad y/o electivo según sea la situación al profesor jefe.

**b.-** El profesor jefe recibirá la inquietud del alumno (a) e informará a la Unidad Técnico Pedagógica.

**c.-** Unidad Técnico Pedagógica citará al estudiante para completar formulario, junto con ello se citará también a su padre, madre o apoderado.

**d.-** El profesor de asignatura, profesor jefe y jefe de especialidad en conjunto con UTP evaluarán la inquietud presentada, quienes reevaluarán el proceso de Electividad del año anterior.

**e.-** El paso siguiente es citar al apoderado por UTP para dar respuesta a la solicitud presentada. De ser aceptada, el estudiante asumirá el compromiso de responder en forma eficiente y eficaz a los nuevos requerimientos, al aceptar este cambio se deja establecido que se realizará por única vez y no se podrán gestionar modificaciones posteriores. El alumno o alumna asumirá la responsabilidad de actualizar los contenidos, con un plazo no mayor a una semana. Este proceso quedará registrado en hoja de vida del alumno(a)

**En el caso del proceso de cambio de modalidad o especialidad debido a repitencia de curso en tercero medio el estudiante** asumirá el compromiso de responder en forma eficiente y eficaz a los nuevos requerimientos de la especialidad seleccionada.

**f.-** Se considerará lo primeros **15 días hábiles** iniciado el calendario escolar para realizar el cambio de una especialidad técnico profesional a otra. Así como también será el plazo máximo para el cambio de una modalidad a otra.

**g.-** Para todos los procesos de cambio de modalidad o especialidad se aplicarán procedimientos contenidos en Decreto 2272 de 2007.

El establecimiento se reserva la autorización de cambio en aquellas especialidades cuyos cupos están completos, de acuerdo a estructura de curso informada para el año en curso.